

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4 DE MÁLAGA”. CONTR 2024/513617.

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).
D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. (TELEMÁTICO).

D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. (TELEMÁTICO).

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, siendo el 15 de octubre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de correo electrónico, a partir de las 9:23 horas, los miembros designados por Resolución de 2 de agosto de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados previamente para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024/513617: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITO EN CALLE JULIO VERNE N.º 4.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT Pk2jm9PZLFWKKQG7DK8KZ5MCMLS55T	PÁG. 1/3	



- Examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., propuesta como mejor oferta al órgano de contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. para que, en el plazo de 3 días naturales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remitiese al órgano de contratación la documentación de subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación previa a la adjudicación y que se mencionan en el acta de la sesión anterior.

Presentada la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., se pone la misma a disposición de los miembros de la Mesa.

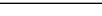
Tras su análisis y comprobación, se considera correcta, pero se considera conveniente solicitar aclaración a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato (Cláusula 10.7.2.d del PCAP):

- Para acreditar el cumplimiento de la puesta a disposición de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, la licitadora aporta Anexo XIV, firmado por el responsable de la empresa, en el que especifica la titulación, pero no el nombre de la persona responsable encargada de la coordinación del servicio.

De conformidad con el apartado 10.7.2.d) y el Apartado 4 del Anexo I del PCAP, deberá aportar compromiso de adscripción de medios personales, formalizada por el representante legal de su empresa, en el que se especifique el nombre y cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio, así como Anexo XIV suscrito por la persona designada para la coordinación.

- Para acreditar el cumplimiento de la puesta a disposición de los medios materiales suficientes para la ejecución del contrato, aporta compromiso en el que relaciona consumibles y útiles de limpieza menores, pero no recoge en ningún caso la maquinaria necesaria para el pulimentado de pavimentos o el barrido o baldeado de adoquinado de hormigón de entrada, ni tampoco los medios auxiliares necesarios para la limpieza de componentes muy específicos del edificio que requieren, entre otros equipamientos, los requeridos para trabajos en altura, tales como:

- pérgola recubierta de vidrios laminados de seguridad de 8mm de espesor ubicada en el acceso al edificio (requiere de trabajos en altura)
- estructura de acero porche de entrada al edificio compuesto de paneles de composite ubicada a nivel de cubierta.
- vuelos metálicos recubiertos por panel composite instalados en fachadas de planta baja y planta primera.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/10/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2im9PZLFWKKQG7DK8KZ5MCMLS55T	PÁG. 2/3	



(Veáse la propia oferta de la licitadora (mejoras), así como la cláusula 5 del PPT donde se describen la frecuencia de los trabajos y cláusula 8 del mismo pliego, donde se describen los medios materiales necesarios).

Deberá aclarar si su compromiso incluye la mencionada maquinaria y equipamiento, relacionándola, así como comprometerse a adscribir al contrato cualquier otra maquinaria, equipamiento, enseres o útiles que puedan ser necesarios para cubrir las tareas previstas en el PPT.

Se acuerda requerir a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. para que, en un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de aclaración indicada anteriormente, para su análisis en la siguiente sesión de la Mesa de contratación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión el día 16 de octubre de 2024, a las 14:54 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

VºBº La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloisa M.ª Molina Guilabert

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	17/10/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2im9P7I FWKKQG7DK8KZ5MCML S55T	PÁG. 3/3	